

Comunidad Autónoma de Galicia

Lugo

Se suprime la plaza de Oficial Mayor clase 1.ª

Pontevedra

Vigo: Se corrige la Resolución de 20 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), pág. 2.861, en el sentido de sustituir la palabra «Bembibre» por «Bembrive».

Comunidad Autónoma de La Rioja

Agrupación Nalda-Sorzano: Constituida la Agrupación por la Comunidad Autónoma en uso de sus competencias, se clasifica la Secretaría en clase 3.ª, quedando como Secretario en propiedad don Manuel Fernández Morga.

Agrupación Forzaleche-San Millán de Yecora-Treviana-Leiva: Se corrige la Resolución de 20 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) en el sentido de que queda como Secretario en propiedad don José Pérez Rupérez.

12161 RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 340/1993, interpuesto ante el Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima).

Recibido el requerimiento telegráfico de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo a que hace referencia el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 340/1993, interpuesto por don Juan Luis Oejo Carmona y 17 más, contra Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 3 de febrero de 1993 por la que se define el sistema de identificación común del personal al servicio de la Administración General del Estado.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar para que comparezcan ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

12162 RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/175/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1, de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por don Antonio Sáenz Bretón, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1992, que desestima su solicitud de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto igualmente en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes

tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de abril de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

12163 RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/237/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1, de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por doña Eladia Murillo Pérez, contra acuerdo del Consejo de Ministros que desestima su solicitud de indemnización dimanante de su declaración de incompatibilidad.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

12164 RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/235/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1, de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado interpuesto por don Rafael Sastre Martín, contra acuerdo del Consejo de Ministros que desestima su solicitud de indemnización dimanante de su declaración de incompatibilidad.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

12165 RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/233/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1, de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por doña Eladia María García Montaña, contra acuerdo del Consejo de Ministros que desestima su solicitud de indemnización dimanante de su declaración de incompatibilidad.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y

se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

12166 RESOLUCION de 23 de abril de 1993, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al anexo II del Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana para el desarrollo de proyectos asociados al Programa Pobreza III e incluidos en la Iniciativa Comunitaria Horizón.

Habiéndose suscrito con fecha 25 de febrero de 1993 el anexo II del Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Valencia de 30 de junio de 1992 para el desarrollo de proyectos asociados al Programa Pobreza III e incluidos en la Iniciativa Comunitaria Horizón, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anexo, que se acompaña a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de abril de 1993.—El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

ANEXO II

Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Valenciana para el desarrollo de proyectos asociados al Programa Pobreza III e incluidos en la Iniciativa Comunitaria Horizón, suscrito con fecha 30 de junio de 1992

Año de aplicación del proyecto: 1993.

Presupuesto y financiación en pesetas:

Fondo Social Europeo: 16.351.997.

Ministerio de Asuntos Sociales: 12.329.537.

Comunidad Autónoma Valenciana: 9.726.879.

Total: 38.408.413.

Cuenta bancaria a los efectos de lo establecido en la cláusula quinta del Convenio:

Proyecto de nueva creación del «Centro de Inserción Socio-Laboral 613 Viviendas de Burjassot».

Banco de España.

Cuenta número 0350000018.

Sucursal: 9.000 (OP).

Titular de la cuenta: Generalidad Valenciana. Consejería de Hacienda.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—Por el Ministerio de Asuntos Sociales, la Ministra, Matilde Fernández Sanz.—Por la Comunidad Autónoma Valenciana, el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, Martín Sevilla Jiménez.

BANCO DE ESPAÑA

12167 RESOLUCION de 7 de mayo de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 10 al 16 de mayo de 1993, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	112,83	117,06
Billete pequeño (2)	111,70	117,06
1 marco alemán	71,60	74,29
1 franco francés	21,24	22,04
1 libra esterlina	178,18	184,86
100 liras italianas	7,79	8,08
100 francos belgas y luxemburgueses	348,08	361,13
1 florín holandés	63,77	66,16
1 corona danesa	18,58	19,28
1 libra irlandesa	174,41	180,95
100 escudos portugueses	77,12	80,01
100 dracmas griegas	52,65	54,62
1 dólar canadiense	88,63	91,95
1 franco suizo	79,60	82,59
100 yenes japoneses	102,39	106,23
1 corona sueca	15,49	16,07
1 corona noruega	16,94	17,58
1 marco finlandés	20,93	21,71
1 chelín austríaco	10,18	10,56
1 dólar australiano	79,77	82,76
1 dólar neozelandés	61,66	63,97
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,94	11,37
100 francos CFA	42,37	44,02
1 bolívar	0,93	0,98
1 nuevo peso mejicano (3)	35,76	37,15
1 rial árabe saudí	29,39	30,54

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 7 de mayo de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.